

GUIAS EDITORIALES PARA PUBLICACION DE ARTICULOS EN LA REVISTA BARCO DE PAPEL

La Revista Barco de Papel promueve la publicación de trabajos inéditos de personas de la comunidad académica como de personas interesadas en el quehacer intelectual académico, no vinculadas a la institución.

Toda persona interesada en ser publicada, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Presentar un original para ser considerado.
- b. Presentar su trabajo en formato digital (preferiblemente en Word o Linux)
- c. El texto debe estar editado y debe habersele realizado una prueba de corrección. No cumplir con este requisito, expone a la persona interesada a que se le rechace de plano su manuscrito.
- d. El sistema de citación de la revista es el que se describe a continuación.
- e. La publicación de todo escrito es libre y voluntaria, y el/la autor/a cede sus derechos de forma parcial a favor de Barco de Papel.
- f. La Revista Barco de Papel se reserva el derecho o no de publicar los artículos recibidos, y no habrá de notificar el rechazo del artículo. Si habrá de notificar su aceptación y fecha de publicación estimada.
- g. Todo escrito será enviado a: Revista Barco de Papel, P O Box 1900, Mayagüez, 00681; o por vía electrónica a barcodepaper@hostos.edu
- h. Los derechos de autor de la revista le pertenecen a la Fundación Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos. Los derechos de autor sobre el contenido del artículo le pertenecen a sus autores, los cuales podrán re-imprimir los artículos en otras publicaciones, una vez publicado en Barco de Papel.

Criterios:

Toda persona que interese ser publicada, debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Presentar un escrito de no máenos de 12 páginas y no más de 30 páginas.
- b. Todo escrito debe estar a doble espacio, con notas al final del texto, en espacio sencillo. Si se utiliza bibliografía, la misma debe ir luego de las notas al final.
- c. El escrito debe ser presentado en letra Arial.
- d. El título principal del escrito debe ser claro. Cualquier sub-título deber ir en negrilla. Si se utiliza el sistema de numeración para identificar secciones, entonces debe ser tipo bosquejo, de factor numérico a letras.

Sistema de citación:

Utilizamos el sistema de citación del Instituto Internacional de Sociología Jurídica, Oñate, País Vasco. Este define los siguientes parámetros:

Abreviaturas

- ✓ Si se utilizan abreviaturas, deberá adjuntarse una lista de las mismas.
- ✓ Las letras no griegas utilizadas como símbolos estadísticos o variables algebraicas deberán aparecer subrayadas o en cursiva.

Referencias:

- ✓ Las referencias seguirán el modelo de autor-fecha y se incluirán entre paréntesis en el texto según el sistema de referencias adjunto.
- ✓ Las citas en el texto deberán aparecer en la lista de referencias.
- ✓ En la lista de referencias deberán constar los apellidos y los nombres completos del autor o autora.

1. Citas en el texto:

- ✓ Treves (1988) constató que ...
- ✓ Como afirman Arnaud y Fariñas (1996)...
- ✓ Según un estudio (Santos 1998), ...
- ✓ Treves afirma que “...” (Treves 1988, p. 189-90). Incluir números de página en las citas directas.
- ✓ En Añón et al. (1998) puede encontrarse un amplio panorama de las perspectivas de la sociología jurídica española actual.

2. Notas a pie de página:

- ✓ Las notas figurarán a pie de página.
- ✓ Cuando las notas a pie de página contengan citas de fuentes, las citas deberán respetar el modelo autor-fecha.
- ✓ Las llamadas en el texto deberán aparecer en superíndice y respetar la puntuación: vgr., ...como señala Treves con insistencia,⁷

⁷ Renato Treves sigue en este punto a Weber (1987).

3. Listas de Referencias y Bibliografía:

- ✓ **Autor de libro:** Toharia, José Juan (1975): *El juez español: Un análisis sociológico*, Madrid: Tecnos.
- ✓ **Ediciones y reimpressiones:** Díaz, Elías (1980): *Sociología y Filosofía del derecho*, 2ª ed., Madrid: Taurus.
- ✓ **Editor de libro:** Correas, Oscar edtr. (1991): *Sociología jurídica en América Latina*, Oñati: International Institute for the Sociology of Law.
- ✓ **Dos autores:** Arnaud, André-Jean y María José Fariñas Dulce (1996): *Sistemas jurídicos: Elementos para un análisis sociológico*, Madrid: Universidad Carlos III/Boletín Oficial del Estado.

- ✓ **Más de dos autores o editores:** Añón Roig, M^a José et al. coords. (1998): *Derecho y sociedad*, Valencia: Tirant lo Blanch.
- ✓ **Traducción:** Treves, Renato (1988): *La Sociología del derecho: Orígenes, investigaciones, problemas*, trad. Manuel Atienza, M^a José Añón Roig y J.A. Pérez Lledó, Barcelona: Ariel.
- ✓ **Artículo de revista:** Santos, Boaventura de Sousa (1998): «Tempo, códigos barrocos e canoniçacao», *Revista Crítica de Ciências Sociais* 51, p. 3-20.
- ✓ **Artículo de periódico:** Ibáñez, Jesús (1998): «El más sólido científico social», *El País* 26-4-1988, p. 35.
- ✓ **Capítulo de un libro:** Giner, Salvador (1995): «Sociogénesis de la moral y la justicia», en R. Bergalli edtr., *El desarrollo y las aplicaciones de la sociología jurídica en España*, Oñati: Oñati International Institute for the Sociology of Law, p. 165-202.